ACTA ACLARATORIA N°. 01 AL CONTRATO 017-9-2026

Mediante la presente acta se requiere aclarar:

INFORME DE SUPERVISION #1 Y 2 CONTRATO 017-9-2026

CONTRATO N°.	**017-9-2026**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
CONTRATISTA:	DANIEL FRANCISCO MARTÍNEZ GIL
IDENTIFICACIÓN:	C.C. Nº 1.098.660.672 expedida en B/manga
TELÉFONO:	3152260166
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:	danny.mg88@gmail.com
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ORIENTADOS A RESPALDAR LAS DIVERSAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
VALOR:	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($11.200.000)
FECHA DE INICIO:	26/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	25/05/2026
SUPERVISOR:	Secretario (a) General de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja; o quien haga sus veces.

En Barrancabermeja, a los quince (15) días del mes de abril de 2026, se reunieron, **LINA DAYANNI CARVAJAL GUZMAN**, Secretaria General, y **DANIEL FRANCISCO MARTÍNEZ GIL**, quienes comparecen en calidad de Supervisor y Contratista respectivamente, con el fin de elaborar la presente Acta Aclaratoria al informe de supervisión parcial 01 y 02 del contrato **017-9-2026**.

CONSIDERANDO

1. Que los días 2 de marzo de 2026 y 6 de abril de 2026 fueron aprobadas en la plataforma del Secop II las cuentas parciales N°. 01 y 02, respectivamente, del Contrato de Prestación de Servicios **017-9-2026.**

2. Que por error involuntario de digitación, en los informes de supervisión #1 y #2 de las cuentas mencionadas, se digitó como fecha de terminación del contrato el 25/4/2026, siendo la fecha correcta: **25/5/2026.**

3. Que el artículo **45 de la Ley 1437 de 2011** establece lo siguiente: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos,

ya sean aritméticos, **de digitación**, **de transcripción** o de omisión de palabras. (…) (Negrilla y subrayado fuera del texto original).

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

1. Aclarar que la fecha de terminación de contrato establecida en los informes de supervisión #1 y #2 de las cuentas parciales # 1 y # 2 del Contrato de Prestación de Servicios 017-9-2026, es: **25/5/2026.**

2. Publicar en sección 7 Ejecución del Contrato la presente acta aclaratoria.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día **15 del mes abril del año 2026.**

LINA DAYANNI CARVAJAL GUZMAN
Secretaria General
Supervisora

DANIEL FRANCISCO MARTÍNEZ GIL
Contratista

Proyectó: Jaime Antonio Rojas Carcamo
Profesional de apoyo